



## *Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor*

"las Malvinas son argentinas"

### ORDENANZA N° 2777/2022

**VISTO** el Decreto 17/2022, del Poder Ejecutivo Nacional; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el año 2022 se cumplen cuarenta (40) años del conflicto del Atlántico Sur suscitado entre nuestro país y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

Que la República Argentina, durante todos los gobiernos democráticos se ha mostrado continuamente dispuesta a la negociación bilateral como medio para alcanzar una solución pacífica de la controversia, de conformidad con las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y los principios del Derecho Internacional.

Que, para mantener viva la memoria colectiva, resulta menester llevar adelante acciones de difusión y concientización, tanto en el ámbito nacional como internacional, vinculadas a la visibilización de los derechos soberanos argentinos respecto de la "Cuestión de las Islas Malvinas", desde una perspectiva inclusiva y federal, en el marco de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994, la cual expresa que: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."

Que, a los fines de la memoria y la historia, es pertinente poner de relieve el propósito de resaltar el reconocimiento y el homenaje del pueblo argentino a los excombatientes caídos y a sus familiares, y a los veteranos y las veteranas de Malvinas.

Que, el Decreto N° 17/2022 del Poder Ejecutivo Nacional, en su artículo Artículo 1°, declara el Año 2022 como de homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas; En el Artículo 3°, en orden a lo establecido en el artículo 1°, el Poder Ejecutivo Nacional realizará acciones tendientes a la difusión y concientización sobre los derechos soberanos argentinos respecto de la "Cuestión de las Islas Malvinas" y destacará los principales argumentos de la posición argentina. En tanto, que en el Artículo 2°, dispone que durante el Año 2022 toda la documentación oficial de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, así como de los Entes autárquicos dependientes de esta, deberá llevar la leyenda: "Las Malvinas son argentinas".

Que es necesario convertir la memoria en historia, exaltando el compromiso de aquellos jóvenes que, convencidos de alcanzar una noble causa, con la guerra, de pronto, encontraron la adultez. Y más allá, que las bases de una nación deben estar más allá de las contingencias de la historia, los argentinos estamos signados por la transversalidad de Malvinas, en reconocimiento a quienes lucharon y a los que dieron su vida en defensa de la patria.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR,**

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°-** Adhiérase al Decreto 17/2022 del Poder Ejecutivo Nacional.

**ARTÍCULO 2°**- Encomiéndese al Ejecutivo Municipal a instrumentar los procedimientos administrativos correspondientes, a los efectos de dar cumplimiento a los Artículos 1°, 2° y 3° del Decreto 17/2022.

**ARTÍCULO 3°**- De forma.

***DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA CUARTA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.***

***EDUARDO M. FIGUEROA***

***SECRETARIO HCD***

***DR. ESTEBAN MOLINA***

***PRESIDENTE HCD***